



LA COMPROBACIÓN DE VALORES. SU IMPUGNACIÓN Y LA CONEXIÓN ENTRE LAS DIFERENTES FIGURAS IMPOSITIVAS

Monográfico On-Line

1 de Diciembre de 2020

Objetivo

Imaginemos que compramos un inmueble por 100 pagando los pertinentes impuestos tanto el comprador como el vendedor; al cabo de 3 años nos llega una notificación de la Hacienda autonómica diciendo que el “valor real” de la transmisión es de 500 y que hay que pagar impuestos por la diferencia con sus respectivos intereses.

Ante esta situación nos planteamos:

¿Cuál es el valor correcto si yo he pagado efectivamente 100?, ¿cómo lo puedo demostrar?, ¿Qué maneras tengo de impugnar el valor fijado por la Administración?, ¿Me va a afectar ese valor a otros impuestos, si son de competencia Estatal o a la inversa?, En el caso que el sujeto pasivo lleve contabilidad ¿he de practicar un ajuste, y cómo he de hacerlo?.

En fin, muchas son las cuestiones asociadas a esta “sorprendente” notificación; El presente seminario trata de dar luz a todos estos extremos, que sin duda levantan una cierta “polémica”.

Ponentes:

Sr. D. Alejandro Calvo Bressel, Jefe de Selección e Investigación del Fraude Fiscal de Baleares de la ATIB. Técnico de Hacienda Pública Estatal

Fecha y horario:

1 de Diciembre de 2020, de 16:00 h. a 19:00 h

Programa:

MÓDULO A

1. Planteamiento del problema
2. Cómo se determina el valor real por parte de la Administración
3. Procedimiento
4. Impugnación de la comprobación
- 4.1- La tasación pericial contradictoria
- 4.2- La reserva de tasación pericial contradictoria
- 5.- Vinculación de la comprobación entre impuestos: IRPF, IS, IVA y tributos locales

MÓDULO B

- 1.- Especialidades de la comprobación de valores en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados





MÓDULO C

1.- Especialidades de la comprobación de valores en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
Aplicación a los pactos sucesorios.

MÓDULO D

1.- Supuestos prácticos

MÓDULO E

1.- Anexo normativo.

Precios inscripción:

Colegiados Ejercientes y de Empresa del COTME : Gratuito

Otros Colegiados: 40 euros

Personal de Colegiados COTME: 50,00 €

Otros: 90,00 €

Los miembros del ICJCE, ICAIB, el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y el CEIB, tendrán la misma consideración que los Otros Colegiados del COTME (40 euros)

Los precolegiados y otros colegiados del COTME en búsqueda activa de empleo (adjuntar tarjeta demandante de empleo), así como colegiados eméritos abonarán una cuota de inscripción de 15,00 €.

[Para inscribirse, pinche aquí](#)

Nota: La organización se reserva el derecho de anular o posponer la realización de la actividad por razones de no llegar a un mínimo de inscripciones requeridas.